



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLX - Nº 175

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 16 DE SETIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

A.RE.N.A.  
(ASOCIACION REHABILITACION NIÑO AISLADO)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/10/2011 a las 16 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Lectura de memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas – ejercicio año: 2010/2011. 3) Informe y causas por las que no se convocó en términos estatutarios el ejercicio 2010/2011. 4) Elección de vicepresidente, 2 vocales suplentes y comisión revisora de cuentas, titulares y suplentes por 1 año. 5) Designación de 2 socios para suscribir el acta. El Secretario.

3 días – 24751 – 20/9/2011 - s/c.

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA – ADEU-

Convoca a Asamblea General Ordinaria con elección de autoridades el 26/9/2011 a las 18 hs. en la sede social de la entidad. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Información de las causas por las cuales la asamblea general ordinaria se convoca fuera de término. 4) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial al 31/12/2009 y balance de 2010 e informe de la comisión revisora de cuentas por igual período. 5) Elección de nuevas autoridades. El Secretario.

3 días – 24734 – 20/9/2011 - s/c.

COOPERATIVA de EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES CARLOS PELLEGRINI LIMITADA

Convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito: En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 45, 46 y 47 del Estatuto Social y por el Reglamento de la Asamblea Electoral, el CONSEJO DE ADMINISTRACION de la COOPERATIVA de EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES CARLOS PELLEGRINI LIMITADA, convoca a ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, las que se celebrarán el día 03 de octubre de 2011, a la hora 16, en todos los distritos de la Cooperativa, con el fin de elegir Delegados Titulares y Suplentes que representarán a los asociados en la Asamblea

General Ordinaria correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2011, a realizarse el 28 de Octubre del corriente año, a la hora 18, en el salón ubicado en calle Vicente López 592 de Carlos Pellegrini (Santa Fe) y que durarán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria. Las asambleas se llevarán a cabo, respectivamente, en el lugar que se indica a continuación para cada distrito: 1) Distrito ALICIA: Bv. Buenos Aires 534 de la localidad de Alicia (SF), 2) Distrito ARROYITO: 25 de Mayo 1301 de la localidad de Arroyito (Cba.), 3) Distrito BRINKMANN: Dr. P. Funes 883 de la localidad de Brinkmann (Cba.), 4) Distrito CAÑADA ROSQUIN: San Martín 608 de la localidad de Cañada Rosquín (SF), 5) Distrito BUENOS AIRES: Av. B. Mitre 1999 de la ciudad de Buenos Aires (BA), 6) Distrito CARLOS PELLEGRINI: Vicente López 595 de la localidad de Carlos Pellegrini (SF), 7) Distrito CORDOBA: Av. Vélez Sarsfield 1517 de la ciudad de Córdoba (Cba.), 8) Distrito DEVOTO: 9 de Julio 950 de la localidad de Devoto (Cba.), 9) Distrito ESPERANZA: Castellanos 1684 de la ciudad de Esperanza (SF), 10) Distrito FREYRE: San Martín 358 de la localidad de Freyre (Cba.), 11) Distrito HUMBOLDT: M. Moreno s/n de la localidad de Humboldt (SF), 12) Distrito LA FALDA: Pje. 9 de Julio s/n de la ciudad de La Falda (Cba.), 13) Distrito LANDETA: Belgrano 157 de la localidad de Landeta (SF), 14) Distrito LAS VARAS: Belgrano y Hellen Keller de la localidad de Las Varas (Cba.), 15) Distrito LAS VARILLAS: Vélez Sarsfield 495 de la ciudad de Las Varillas (Cba.), 16) Distrito MORTEROS: Bv. H. Irigoyen 1203 de la ciudad de Morteros (Cba.), 17) Distrito PILAR: Moreno 1515 de la localidad de Pilar (SF), 18) Distrito PLAZA CLUCELLAS: Buenos Aires 122 de la localidad de Plaza Clucellas (SF), 19) Distrito PORTEÑA: Mitre s/n de la localidad de Portaña (Cba.), 20) Distrito RAFAELA: P. Palmieri 717 de la ciudad de Rafaela (SF), 21) Distrito ROSARIO: Corrientes 763 Pº 8. Of. 5 de la ciudad de Rosario (SF), 22) Distrito SAN FRANCISCO: Ameghino 1185 de la ciudad de San Francisco (Cba.), 23) Distrito SAN JORGE: Belgrano 1055 de la ciudad de San Jorge (SF), 24) Distrito TUCUMAN: Corrientes 956 de la ciudad de S. M. de Tucumán (T), (25) VILLA CARLOS PAZ: J. L. Cabrera esq. G. Álvarez de la ciudad de Villa Carlos Paz (Cba.) y 26) Distrito ZENON PEREYRA: Sarmiento 538 de la localidad de Zenón Pereyra (SF). Comenzando la asamblea

con quórum estatutario, el acto eleccionario se iniciará a la hora 16:30, finalizando a la hora 18:30. Comenzando la asamblea sin quórum estatutario, se dará inicio al acto eleccionario a la hora 17:30 y finalizará a la hora 19:30. Se tratará en la asamblea a realizarse en cada uno de los distritos precitados, el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Elección de tres asociados para integrar la Comisión de Credenciales. 2) Designación de dos asociados para que procedan a aprobar y suscribir el acta respectiva, conjuntamente con la Junta Electoral. 3) Elección de Delegados Titulares y Suplentes en la forma que se expresa de inmediato. a) Distrito ALICIA: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, b) Distrito ARROYITO: tres Delegados Titulares y tres Delegados Suplentes, c) Distrito BRINKMANN: dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes, d) Distrito CAÑADA ROSQUIN: diez Delegados Titulares y diez Delegados Suplentes, e) Distrito BUENOS AIRES: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, f) Distrito CARLOS PELLEGRINI: dieciséis Delegados Titulares y dieciséis Delegados Suplentes, g) Distrito CORDOBA: dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes, h) Distrito DEVOTO: dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes, i) Distrito ESPERANZA: cinco Delegados Titulares y cinco Delegados Suplentes, j) Distrito FREYRE: cuatro Delegados Titulares y cuatro Delegados Suplentes, k) Distrito HUMBOLDT: dos Delegados titulares y dos Delegados Suplentes, l) Distrito LA FALDA: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, ll) Distrito LANDETA: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, m) Distrito LAS VARAS: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, n) Distrito LAS VARILLAS ; dos Delegados titulares y dos Delegados Suplentes, ñ) Distrito MORTEROS: cuatro Delegados Titulares y cuatro Delegados Suplentes, o) Distrito PILAR: tres delegados Titulares y tres Delegados Suplentes, p) Distrito PLAZA CLUCELLAS: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, q) Distrito PORTEÑA: dos Delegados titulares y dos Delegados Suplentes, r) Distrito RAFAELA, nueve Delegados Titulares y nueve Delegados Suplentes, s) Distrito ROSARIO, cinco Delegados Titulares y cinco Delegados Suplentes, t) Distrito SAN FRANCISCO, cuatro Delegados Titulares y cuatro Delegados Suplentes, u) Distrito SAN JORGE, cinco Delegados Titulares y cinco Delegados Suplentes, v) Distrito TUCUMAN: un Delegado Titular y un Delegado Suplente, w) Distrito VILLA CARLOS PAZ, dos Delegados Titulares y dos

Delegados Suplentes y x) Distrito ZENON PEREYRA, un Delegado Titular y un Delegado Suplente. CONSEJO DE ADMINISTRACION. Sr. Oscar A. Giorgi, Secretario - Dr. Elidio F. Bonardi, Presidente. ESTATUTO SOCIAL: Las Asambleas Electorales de Distrito para la elección de los delegados ..... g) se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA ELECTORAL: ARTICULO 9º: El Consejo de Administración para el acto eleccionario designará una Junta Electoral por cada sucursal o delegación compuesta de tres miembros titulares, quienes designarán al Presidente por mayoría, y tres miembros suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia de alguno de éstos, cuyos nombres serán expuestos en un transparente en el local de la cooperativa en el mismo lugar y día que se realice la convocatoria. ARTICULO 11º: Las listas de candidatos a Consejeros y Síndicos, y a Delegados de la Cooperativa deberán ser presentadas por lista completa al Consejo de Administración, con una anticipación de doce días a la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria, la de consejeros y Síndicos y con una antelación de diez días a la fecha de realización de las Asambleas Electorales de Distrito, la de Delegados. Las mismas deberán ser presentadas por un apoderado, el que deberá ser asociado y acompañada con un escrito que contendrá: a) nombre y apellido del apoderado, número de asociados, número de documento de identidad y domicilio, b) la firma de por lo menos sesenta asociados patrocinantes en el caso de listas de candidatos a Consejeros y Síndicos, debiendo colocar al lado de cada firma el número de asociado, c) la firma de por lo menos veinte asociados patrocinantes en las listas de candidatos a delegados, debiendo colocar al lado de cada firma el número de asociado. El Consejo deberá extenderle un recibo de recepción. ARTICULO 15º: ..... Si resultare una sola lista oficializada el Consejo de Administración podrá dejar sin efecto las Asambleas Electorales de Distrito y proclamará sin más trámite a los candidatos a delegados de la única lista presentada para la realización de la Asamblea General. ARTICULO 18º: Cada asociado deberá solicitar previamente a la administración el certificado de las cuotas sociales que le servirá de entrada a la Asamblea Electoral o bien si así lo resolviera el Consejo, una tarjeta credencial en la cual constará su nombre y apellido, número de

asociado, y documento de identidad. El Certificado o la credencial se expedirá también durante la celebración de la asamblea. Antes de tomar parte de las deliberaciones, el asociado deberá firmar el libro de asistencia..... Cada Asociado tendrá derecho a un solo voto, sea cual fuere el número de sus cuotas sociales. No se admite el voto por poder. ARTICULO 21º: Se dispondrá para el acto eleccionario de tantas mesas receptoras de votos y cuartos oscuros como sean necesarios, dividiendo los socios presentes en grupos de doscientos por cada mesa, se designará un Presidente y un Secretario para cada una de ellas debiendo éstos ser asociados de la institución y designados por la Junta Electoral. Además podrá ser fiscalizada por un representante de cada lista. Carlos Pellegrini, 8 de setiembre de 2011.-  
2 días - 24728 - 19/9/2011 - \$ 1016.-

**UNION ARGENTINA DE VETERANOS DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA**

En Consejo Directivo de la Unión Argentina de Veteranos de Jockey s/Césped y Pista, ha resuelto convocar a asamblea anual ordinaria el día 07 de Octubre de 2011, a las 18 hs., que se realizará en el local sito en Bolívar 2176 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firma real acta, conjuntamente con las Sras. Presidenta y Secretaria. 2) Prórroga. 3) Consideración de la memoria de presidencia y de los estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio 01/7/10 al 30/6/2011. 4) Fijación de la cuota social para las distintas categorías de asociados para el año 01/7/2011 - 30/6/2012. La Secretaria. 3 días - 24748 - 20/9/2011 - \$ 168.-

**ASOCIACION DE ARTESANOS DE VILLA CARLOS PAZ**

La Asociación de Artesanos de Villa Carlos Paz (AAVCP) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 2011 a las 18,00 horas en el predio del Paseo de los Artesanos, sito en la calle L. N. Alem esquina Las Heras de la ciudad de Villa Carlos Paz, con el siguiente. Orden del Día: 1) Elecciones de las autoridades de la asamblea y designación de dos socios que firmaran el acta. 2) Lectura de balance y cuadro de resultados ejercicio 1/8/09 al 31/7/2010 y ejercicio 01/8/10 al 31/7/11. 3) Lectura de memoria del ejercicio 01/8/09 al 31/7/10 y ejercicio 01/8/10 al 31/7/11. 4) Lectura de informe de la comisión revisora de cuentas de ambos ejercicios. 5) Elección de comisión directiva, comisión revisora de cuentas y junta electoral. Villa Carlos Paz, 12 de Setiembre de 2011. el Secretario.  
3 días - 24750 - 20/9/2011 - \$ 180.-

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA**

**BELL VILLE**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/9/2011 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de la gestión realizada por la comisión normalizadora. 2) Tratamiento y análisis del estado de situación patrimonial al 31/7/2011. 3) Elección total de los miembros de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas, que en función del Art. 23 del estatuto social, se consiste: comisión directiva: presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-

tesorero, vocal 1ro., vocal 2do., vocal 3ro. vocal 4to. Y 2 vocales suplentes. Comisión Revisadora de Cuentas: 3 miembros titulares y 1 suplente. El Secretario.  
3 días - 24762 - 20/9/2011 - s/c.

**FONDOS DE COMERCIO**

Farmacias del Milagro S.A. Mat. 6388-A representada por María Fernanda Martínez DNI 21.396. 112, Presidente del Directorio, domicilio legal en Donato Álvarez 7449, Córdoba, CUIT 30709827770, vende, cede y transfiere el fondo de comercio del rubro Farmacia sito en Av. San Martín N° 4710, Río Ceballos, Córdoba, a VAG S.R.L Mat 13947-B, representada por María Fernanda Martínez DNI 21.396. 112, Socio Gerente, domicilio legal en Alvear 26, 7o "E"  
5 días - 24490 - 22/9/2011 - \$ 48.-

**SOCIEDADES COMERCIALES**

**CONSTRUMUNDO S.A.**

Constitución de Sociedad

FECHA ACTA DE CONSTITUCIÓN: 29/06/2011. SOCIOS: Alejandro Sebastián Bertona, argentino, de 32 años de edad, casado, DNI 26.904.792, profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Heriberto Martínez 7070, B° Argüello y Julieta Carla Bertona, argentino, de 26 años edad, soltera, DNI 31.217.150, profesión Contadora Pública, domiciliada en Heriberto Martínez 7070, B° Argüello DENOMINACIÓN: CONSTRUMUNDO S.A. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Bv. De los Alemanes 5274, B° Los Boulevares, Córdoba, Provincia de Córdoba. PLAZO: La Soc. durará 98 años a partir de la inscripción en el Reg. Pub de Com. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Constructora: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos; diseño, estudio de suelo, impacto ambiental, dirección, ejecución y/o administración de proyectos y/o obras de ingeniería o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, mecánicas, electromecánicas, termomecánicas, telecomunicaciones, gas, sanitarias, eléctricas, plantas industriales, urbanizaciones, loteos, y toda clase de inmuebles, obras o edificios, sea bajo el régimen de la Ley 13512 de propiedad horizontal o de cualquier ley especial que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipos, clase, destino, o especialidad y quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos, pintura. B) Comercial: La compra, venta, importación y exportación de todo tipo de materiales para la construcción, herramientas, accesorios, muebles para el hogar u oficina, así como sus repuestos nuevos y usados. Para cumplir con su objeto la Sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros la administración, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación,

inclusive por el régimen de propiedad horizontal, cumplimentando en su caso lo establecido en las leyes 7191 y 9445. Ejercer representaciones, consignaciones, servicios y franquicias, compra, venta y distribución de productos y mercaderías importadas o nacionales, y gestiones de negocios conforme las convenciones que en cada caso se estipulen, relacionadas con la construcción. Dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. Transportar materiales por cuenta propia o por terceros vía terrestre, aérea o marítima dentro del territorio Argentino. Administrar patrimonios fiduciarios en carácter de fiduciario, o no, en un todo conforme a las previsiones de la ley 24.441, cualquiera sea el objeto con que se conformen los fideicomisos, -debiendo en su caso requerir las correspondientes autorizaciones ante la autoridad competente- ya sean estos constituidos por personas físicas o jurídicas y en un todo conforme a las disposiciones del mandato que a tal fin se le encomiende en cada caso y de acuerdo a las disposiciones legales aplicables. Queda excluida la posibilidad de actuar como fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya; Financiarse con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas- quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades o que de cualquier forma requieran el concurso público de capitales-; podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitoria de empresas (U.T.E), agrupamientos de colaboración empresarial (ACE), consorcios de colaboración empresaria, fusionarse, escindir, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social; Y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: Él cap. Soc. es de \$30.000 dividido en 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de valor nominal Pesos Cien (\$100.), con derecho a cinco (5) votos por acción, suscripto en la proporción que sigue: Alejandro Sebastián Bertona 150 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de valor nominal Pesos Cien (\$100.), con derecho a cinco (5) votos por acción y Julieta Carla Bertona 150 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de valor nominal Pesos Cien (\$100.), con derecho a cinco (5) votos por acción, que integran el cap. Soc. mediante pagarés endosado a nombre de la soc. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento.

REPRESENTACIÓN: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. FISCALIZACIÓN: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. Dicha Asamblea también debe elegir Síndico suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo las accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. AUTORIDADES: PRESIDENTE: Sr. Alejandro Sebastián Bertona, DNI N° 26.904.792, DIRECTOR SUPLENTE: JULIETA CARLA BERTONA DNI: 31.217.150. Se Prescinde de la sindicatura conforme al Art. 284 de la ley 19.550 y el Art. 15 de los estatutos sociales, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Art. 55 de la ley 19.550. EJERCICIO: El Ejercicio Social cierra el 30 de Junio de cada año. Córdoba, Septiembre de 2011  
N° 23800 - \$ 416

**"DULCOR SOCIEDAD ANONIMA"**

**CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS**

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 09 de Diciembre de 2010, se resolvió ceder en fideicomiso la totalidad de los créditos por ventas presentes y futuros originados por DULCOR S.A. a CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. en calidad de fiduciario (no a título personal), conforme al contrato de fideicomiso de garantía celebrado el 07 de Septiembre de 2011 en el marco de la primera emisión de Obligaciones Negociables PYME, registrada ante la Comisión Nacional de Valores el 28 de Abril de 2011 bajo el N° 160. La presente importa notificación en los términos del artículo 1.467 del Código Civil.  
N° 24244 - \$ 44.-

**TAURO S.R.L.**

**Cesión de Cuotas Sociales. Retiro de Socio. Modificación**

Reunidos en asamblea extraordinaria por acta del 28/3/11 los socios deciden considerar el siguiente tema del día: Cesión de cuotas sociales Retiro de la sociedad de Ada María Kunz. Establecer nuevo domicilio social. Modificación de las cláusulas primera y tercera del contrato constitutivo de la sociedad. La Sra. Ada María Kunz transfiere y cede a favor del Sr. Pablo Daniel Reynoso DNI 34.093.094, nacido el 9/9/88 argentino, soltero, comerciante con domicilio en Misiones 245 PH1, Córdoba, las 60 cuotas de \$ 100 c/u que tiene en la sociedad por la suma de \$ 6.000. En consecuencia la cláusula Primera queda redactada de la siguiente forma: "Primera: a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el término de 99 años queda constituida entre los dos socios mencionados precedentemente la sociedad que se denominará "Tauro S.R.L." con domicilio legal en Misiones 245 PH1 Córdoba". Y se modifica la cláusula tercera que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: el capital social suscripto e integrado



se fija en la suma de \$ 10.000 dividido en 100 cuotas de \$ 100 c/u, de las cuales pertenecen al Sr. Pablo Daniel Reynoso 60 cuotas que representan \$ 6.000 y a la Sra. Patricia Buzzi 40 cuotas que representan \$ 4.000. Of. 30/8/11. Jalom de Kogan, Prosec..

N° 23297 - \$ 64

#### VH CLARTE SOCIEDAD ANONIMA

##### Elección de autoridades

Conforme a lo designado en la asamblea general ordinaria de accionistas N° 3 de fecha 04 de Octubre de 2010 resultaron electas las siguientes autoridades Presidente: Jorge Alberto Francisco Vanderhoeven D.N.I. 12.568.038; Vicepresidente: Ana María del Rosario Hernández D.N.I. 14.615.929; Director Suplente: Virginia del Valle Vanderhoeven D.N.I: 29.373.995, fijando domicilio especial en Bv. Ascasubi 1035 de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba. El plazo de mandato es por tres ejercicios.

N° 23133 - \$ 40.-

#### INGENIERIA CONSTRUCTORA S.R.L.

##### Edicto Ampliatorio. Cesión de Cuotas y Reforma del Contrato Social

Objeto de la publicación: edicto ampliatorio del N° 20485 de fecha 18/8/2011. Cesión de cuotas y reforma del contrato social. Que por Acta de fecha 3/3/2011, los cesionarios son los Sres. Stella Maris Martín, DNI N° 12.509.263, argentina, estado civil viuda, mayor de edad, nacida el 5/5/56, de 53 años de edad de profesión comerciante, con domicilio en calle Lima N° 1928 de B° General Paz, de la ciudad de Córdoba y Juan Sebastián Pérez, DNI N° 28.273.225, argentino, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 1/9/1980 de 30 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Rosales s/n de Villa Ciudad de América, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba. Córdoba, 2 de setiembre de 2011. Juzg. Civil y Comercial de 29ª Nom. Conc. Soc. 5.

N° 23708 - \$ 48

#### COTCOR S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

En la ciudad de Córdoba, a los seis días del mes de junio de dos mil once (y acta del 1/8/2011) se reúnen los Sres. Rodolfo Marcelo Hagipantelli, DNI N° 24.016.038, argentino, mayor de edad, nacido el día 9 de julio de 1974, de treinta y seis años de edad, casado con Mariana Belén Ruiz, de profesión comerciante y Mariana Belén Ruiz, DNI N° 27.671.799, argentina, de treinta y dos años de edad, nacida el 22 de diciembre de 1979, de profesión licenciada en administración de empresas, de estado civil casada con Rodolfo Marcelo Hagipantelli, ambos esposos en primeras nupcias y con domicilio en Manzana 102, Lote 18, Barrio El Balcón de Valle Escondido de esta ciudad de Córdoba, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas y lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y sus modificatorias. Denominación. Domicilio. Duración. Primero: la sociedad que por este acto se constituye se denominará "Cotcor SRL" y tendrá su domicilio social en calle Pérez de Herrera N° 1911 de B° Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de igual nombre de la

República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales tanto en el país como en el extranjero. Segundo: la sociedad así constituido tendrá una duración de treinta (30) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho término será prorrogable por acuerdo de los socios en los términos y bajo la forma prescripta al efecto por la Ley de Sociedades Comerciales. Objeto social: Tercero: La sociedad tiene como objeto el dedicarse a la venta, comercialización y distribución de todo tipo de materiales de construcción y de electrodomésticos varios, ya sea de origen nacional o internacional. Asimismo podrá dedicarse a la construcción, refacción de inmuebles de cualquier naturaleza, es decir, viviendas familiares y edificios en propiedad horizontal, ya sean públicos o privados, en terrenos propios o de terceros. También queda incluido dentro de su objeto, la urbanización de loteos, actuales o futuros. Podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a éstos, a la fabricación, construcción y distribución de productos o bienes de cualquier naturaleza relacionada con la actividad principal, en inmueble propios o ajenos, con maquinarias y bienes de su propiedad o de terceros y toda otra gestión vinculada con el objeto detallado. Podrá realizar la importación y exportación de toda clase de materias primas o materiales elaborados, maquinarias, semielaborados o terminados, vinculados con su objeto social, dar y tomar franquicias y concesiones. También se integra su objeto social, el transporte de dichos materiales de construcción, en general. Asimismo podrá ejecutar todos las gestiones financieras y operaciones bancarias, bursátiles, comerciales que sean referidas al giro societario y comercial y ante organismos públicos, privados o mixtos y efectuar negocios atinentes a la banca, salvo las expresamente reservadas para entidades financieras y las que surgen de la Ley Provincial N° 7191. Igualmente podrá realizar cuantas actividades sean necesarias para la consecución de su objeto y la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: Cuarto: el capital social se establece en la suma de \$ 50.000 dividido en 500 cuotas sociales con un valor de \$ 100 cada una de ellas. En lo referido a la suscripción de dicho capital, cada uno de los socios lo efectúa de la siguiente manera: 1) para el socio Rodolfo Marcelo Hagipantelli, la cantidad de 350 cuotas sociales representativas de un capital de \$ 35.000 equivalente al 70% del total del capital y 2) para la socia Mariana Belén Ruiz, la cantidad de 150 cuotas sociales representativas de un capital de \$ 15.000 y equivalente al 30% del total del capital. En cuanto a la integración, queda efectuada de la siguiente manera: a) la suma de \$ 12.500 en este acto, en dinero en efectivo que constituye el 25% del total del capital social, correspondiendo el aporte para cada uno de los socios, en la misma proporción de la suscripción del capital, es decir, a1) para el socio Rodolfo Marcelo Hagipantelli, la suma de \$ 8.750 y a2) para la socia Mariana Belén Ruiz, la suma de \$ 3.750 y b) el saldo será integrado por los socios dentro del término de dos años a contar de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, en las mismas proporciones en que han suscripto el respectivo capital. Quinto: las cuotas podrán ser cedidas libremente entre los socios. Para ceder las mismas a terceros, el socio que pretende ceder las cuotas, deberá

requerir la previa conformidad de la sociedad y de los demás socios, entendiéndose al efecto, que efectuada la notificación por parte del "cedente" se considera aceptada la cesión si no existiera de la sociedad o de los socios una notificación fehaciente en tal sentido, emitida dentro de los sesenta días de notificación la voluntad de ceder por el cedente. Sexto: en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán incorporarse a la sociedad, a partir del momento en que acrediten tal calidad, unificando su representación en una sola persona, que será designada por los mismos. En el interin actuará en representación de los mismos, el administrador de la sucesión. En ambos casos, la representación de la sucesión deberá formalizarse conforme el derecho. Administración y representación. Séptimo: la administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de un gerente, socio o no, quien ejercerá sus funciones conforme a las modalidades que se establezcan en su designación por los socios. El gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales, sin limitación alguna, salvo las impuestas por ley y este contrato, no pudiendo comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma y con las responsabilidades legales, debiendo en todos los casos para comprometer a la sociedad, estampar su firma y colocar el sello respectivo. Octavo: en este acto se designa como Gerente, con todas las facultades propias de tal carácter, a la socia Mariana Belén Ruiz, DNI N° 27.671.799, quien acepta el cargo para el que es designado obligándose a desempeñarlo de acuerdo a derecho y queda establecido que durará en sus funciones el plazo de vigencia de la sociedad. Queda establecido asimismo, que la señora Mariana Belén Ruiz podrá realizar en forma individual, todos los actos de administración, disposición y representación en general de la sociedad y de sus bienes que correspondan. En el ejercicio de la administración, el socio podrá para el cumplimiento de los fines sociales, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social y tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes corrientes del giro comercial, incluso las que requieren poder especial conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9° del Decreto Ley 5965/63 con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianzas de terceros. Se establece como única excepción que para el caso de venta de inmuebles o constitución de hipotecas o gravámenes que los pudiere afectar como así también la venta de automotores o la constitución de prenda u otro tipo de gravamen, se necesitará la firma de ambos socios sin excepción alguna, siendo totalmente nulo cualquier acto que se realice en violación a esta estipulación. Noveno: el ejercicio social cierra el día treinta y uno de mayo de cada año, con excepción del año en curso, atento a la fecha de constitución de la presente. Of. 24/8/11. Mercedes Rezzónico, Prosecretaria.

N° 22707 - \$ 436

#### INSUMOS DESC. S.R.L.

##### Constitución de Sociedad

Que por contrato social de fecha 7/6/2011 con firmas certificadas el 27/6/2011 suscripto por los Sres. Yanina Micaela Maenza DNI N° 28.429.221, de 31 años de edad, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle 24 de Setiembre N° 2514 de B° General Paz, Néstor Mario Alvarez, DNI

N° 17.627.347, de 45 años de edad, argentino, casado de profesión comerciante con domicilio en calle Paraguay N° 1840 B° Bella Vista. Convienen en constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Insumos Desc S.R.L." con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Sede social: Alejandro Margariños Cervantes N° 978 de B° General Bustos de esta ciudad de Córdoba. Objeto social: la sociedad, por cuenta propia o de terceros, asociadas a terceros tendrá por objeto social: los siguientes listados de comercialización, notaxito de medicamentos (ampollas, comprimidos, soluciones, jarabes, supositorios, etc) Insumos biomédicos a granel estériles (guantes de látex, manoplas, barbijos, cofias, ropa quirúrgica, etc.) Insumos biomédicos a granel estériles (suturas, jeringas, agujas, bisturys, guantes estériles, sondas, catéteres, etc.) Insumos Bio Limpio Estériles y No Estériles: (gasas, vendas, telas adhesivas, algodón, etc.) Insumos limpieza instrumentales (detergentes, lubricantes, desincrustantes, etc.) Insumos de esterilización (papel pouch, controles químicos, controles biológicos, etc.) Las ventas serán dirigidas a hospitales, farmacias, dispensarios, clínicas, consultorios, como así también a la fabricación y comercialización a nivel mayorista y minorista de todo tipo de envases de polietileno de artículos de polipropileno de todo tipo con otro material plástico en general, la impresión de los mismos y la explotación de todo aquellos negocios y actividades relacionadas en el objeto, ya sea de importación, exportación, venta, reparación, fabricación, intermediación tanto por cuenta propia o de terceros, embalajes, hilos plásticos, algodón, papeles, rollos de papel, papelería, bandejas, librería comercial, vasos de alto impacto, cintas, cajas de cartón, artículos de limpieza, cepillos P.B.C. rejillas, trapos de pisos, desengrasantes, jabón en polvo, desinfectante, cloro, detergente. Plazo de duración: cinco (5) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) dividido en 300 cuotas sociales de \$ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Yanina Micaela Maenza suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000). El socio Néstor Mario Alvarez suscribe la cantidad de Sesenta (60) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una lo que implica la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000). El capital suscripto es integrado en su totalidad por los socios mediante aportes en especies conforme el inventario y valuación que como parte integrante del presente acuerdo el inventario y valuación respectivo. Administración y representación: a cargo de Yanina Micaela Maenza quien vestirá el cargo de socio gerente por el término de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio 30 de noviembre de cada año. Juzg. 1ª Inst. y 39ª Nom. C. C. Of. 29/8/11.

N° 22769 - \$ 256

#### FE DE ERRATAS

##### REMAR ARGENTINA ASOCIACION BENEFICA SIN FINES DE LUCRO

En las ediciones de los días 24 - 25 y 26 de Agosto del corriente año se publicó el Edicto Nro. 21795 en donde se llama a Asamblea Extraordinaria de la firma arriba mencionada. En las cuales se deslizó el siguiente error: 3) Autorizar el ofrecimiento del inmueble de calle Borrego 361 de Las Heras, Provincia de Mendoza como garantía propietaria para el préstamo solicitado... Debiendo decir: 3) Autorizar el ofrecimiento del inmueble de calle Dorrego 361 de Las Heras, Provincia de Mendoza como garantía propietaria para el préstamo solicitado... Dejamos así salvado dicho error.

RE S.R.L.

## Constitución de Sociedad

Contrato social del 15/6/2011. Acta Social N° 1 del 2/8/2011. Acta Social N° 2 del 3/9/2011. Constituyentes: Romero Emanuel, DNI 33.117.010, CUIT N° 20-33117010-1 de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento: 25/5/87, 24 años, soltero, técnico superior en emergencias médicas, con domicilio en San Jerónimo 280, Piso 4 Dpto "D" de esta ciudad, Vottero Nanci Isabel, DNI 12.883.721, CUIT N° 27-12883721-9 de nacionalidad argentino, 54 años, fecha de nacimiento 27/1/57, viuda, de profesión decoradora de interiores, con domicilio en calle Entre Ríos 1853, de la localidad de Monte Maíz, provincia de Córdoba, Somoza Matías Ariel, DNI 30.083.706, CUIT N° 23-30083706-9 de nacionalidad argentino, 28 años, fecha de nacimiento 14/2/83, soltero, estudiante, con domicilio en calle San Jerónimo 280 Piso 4 Dpto. "D" de esta ciudad de Córdoba y Somoza María Belén, DNI 27.026.697, CUIT N° 27-27026697-0, de nacionalidad argentina, 32 años, fecha de nacimiento 4/12/78, soltera, licenciada en diseño gráfico, con domicilio en calle Pueyrredón N° 335, Piso 5° Dpto. "G" de esta ciudad de Córdoba. Denominación: "Re S.R.L." Domicilio y sede social: San Jerónimo 280, Piso 4 Dpto. "D" de la ciudad de Córdoba. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Explotar un servicio de emergencias médicas intensivas ambulatorias y hospitalarias, destinado a personas afiliadas al sistema, de carácter privado o público, personal contratado o servicios a empresas, hospitales, mutuales, prepagas y entidades de medicina, de acuerdo a los convenios que oportunamente se celebren con cada una de ellas, b) Efectuar servicios de radiología, ecografías, electrocardiogramas y en general todos aquellos que la ciencia y técnicas futuras sugieran; c) Prestar servicios de radiología, odontología, kinesioterapia, bioquímica, enfermería a asociados y no asociados, d) Explotar servicios de traslados con unidades propias, prestadas y/o alquiladas, dentro del territorio nacional o fuera del mismo, e) Implementar servicios de atención domiciliaria o de consultorio a personas afiliadas o no al sistema, f) asociarse y/o integrarse con empresas unipersonales, entidades y/o sociedades internacionales y/o nacionales, para lograr el cabal cumplimiento de sus objetivos, g) Tendrá capacidad jurídica para constituir, organizar o integrar redes de prestadores de salud en jurisdicción municipal, provincial, regional o nacional y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria como A.C.E., U.T.E. Consorcios de Cooperación, podrá realizar contratos de adhesión con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole, asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con Obras Sociales, empresas prestadoras de servicios médicos compañías aseguradoras de riesgos del trabajo (A.R.T.) compañías de seguros y con todos los entes privados y públicos existentes en el país como en el extranjero. h) Instalar sanatorios y/o clínicas dentro y fuera del territorio nacional, i) Auspiciar, participar y/u organizar eventos tales como jornadas y/o charlas sobre medicina en general y servicios de emergencias en particular, dentro y fuera

del territorio nacional, j) Instalar sucursales en cualquier punto del país y fuera del mismo, k) Contratar los servicios de profesionales de la medicina para el fiel cumplimiento de los objetivos, l) Adquirir todos aquellos bienes muebles e inmuebles, vehículos, nacionales y/o importados, tendientes a facilitar y desarrollar los objetivos propuestos; II) Asesoramiento, consultorías y auditorías en temas inherentes al objeto de la sociedad, para lo cual la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas m) y en general, realizar todos aquellos actos dentro y fuera del país que permitan cumplir con el objeto social. Duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de suscripción del contrato social. Capital social: es de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) dividido y representado por Quinientos (500) cuotas de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: el socio Romero Emanuel, el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir le corresponde ciento veinticinco (125) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, el socio Vottero Nanci Isabel el veinticinco porciento (25%) del capital es decir le corresponde ciento veinticinco (125) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, el socio Somoza Matías Ariel el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir le corresponde ciento veinticinco (125) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y el socio Somoza María Belén el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir le corresponde ciento veinticinco (125) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una. Todas las cuotas tendrán derecho a un voto. La integración se realiza en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en el término de dos años. Dirección, representación y administración: estará a cargo de los socios Sres. Romero Emanuel, DNI 33.117.010 y Vottero Nanci Isabel, DNI 12.883.721, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejercerán sus funciones de manera indistinta y durarán en el cargo designado hasta que se decida su reemplazo. Cierre del ejercicio: el día treinta y uno (31) del mes de mayo de cada año. Juzgado 1ª Inst. y 39ª Nom. C. y C. Of. 5/9/11.

N° 23759 - \$ 320

## CEREALERA RIO II S.A.

## Cambio de Domicilio

Por acta de Directorio Nro.19 de fecha 30 de Junio de 2011, se resolvió: 1) Fijar domicilio en calle Buenos Aires Nro.1353, PB C de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 24473 - \$ 40.-

MANUFACTURA TEXTIL  
ALTA GRACIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 27.5.2011 se designó para integrar el directorio como PRESIDENTE: Walter Horacio Liberali D.N.I. 17.115.059, domiciliado en calle Paraguay N° 535, VICEPRESIDENTE: Marcos Adrián Soria, D.N.I. 17.490.655, domiciliado en Pellegrini N° 37 y como DIRECTOR SUPLENTE: Ana María Liberali, D.N.I. 20.575.686, domiciliada en Dalinger N° 122

"C" todos de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.- Constituyeron domicilio especial en el real.

N° 23774 - \$ 140.-

## "OYE! S.A."

## Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: Acta constitutiva y estatuto social del 11/05/2011. Accionistas: Pedro José Romero Victorica, DNI 17.719.796, nacido el 13/09/1965, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio real en Estancia Q2, sito en José de Cafasanz s/n, Mendiolaza, Provincia de Córdoba, y María del Valle Oro, DNI 14.293.703, nacida el 15/01/1961, argentina, divorciada, CPN, con domicilio en Adán Quiroga N° 2637, B° Parque Corema, ciudad de Córdoba. Denominación: OYE! S.A. Domicilio Social; Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en Rosario de Santa Fe N° 71- 2o Piso - Of. 203, ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba. Plazo de duración: 30 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad tiene por objeto social la administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas. Actividades. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión y loteos, construcción y administración de inmuebles rurales y/o urbanos, inclusive las operaciones comprendidas en la ley y reglamento de propiedad horizontal. Financieras: mediante el aporte de capital a Sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios, operación de financiación en general, exceptuando las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Consultaría: Prestar todo tipo de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento empresarial, inmobiliario, administración y otras disciplinas a personas físicas o jurídicas del país o del extranjero. A tai fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Dicho objeto podrá ser realizado por cuenta de la sociedad, terceros y/o asociados, sean éstas personas físicas o sociedades comerciales, con las limitaciones de la ley. Capital social: \$ 12.000 dividido en 1.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$10.- cada una, de valor nominal, Clase A de 5 votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: el Sr. Pedro José Romero Victorica la cantidad de 1.186 acciones equivalentes a \$ 11.880 de capital y la Sra. Haría del Valle Oro, la cantidad de 12 acciones equivalentes a \$ 120 de capital. El capital social suscripto, se integra ei 25% en el acto de la constitución de la sociedad y el saldo en un plazo no superior a 2 años, a partir de ta fecha de su inscripción en el R.P.C. Administración y representación: La administración de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Directorio compuesto dei número que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de 2 ejercicios económicos. La asamblea ordinaria designará mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término

con el fin de llenar vacantes que se produjeran en ei orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio como Presidente el Sr. Pedro José Romero Victorica, O.N.I. 17.719.796 y como Director Suplente la Sra. María del Valle Oro, DNI 14.293.703. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. -

N° 24700 - \$212.-

## SONOCARE S.A.

## Cambio de Domicilio

Por acta de Directorio Nro.17 de fecha 22 de Junio de 2011, se resolvió. 1) Fijar domicilio en calle Buenos Aires Nro.1333, de la ciudad de Cordoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 24472 - \$ 46.-

## LIBERTY GRILL S. A.

## RECTIFICACIÓN EDICTO IM° 18726

Respecto al punto Fiscalización, se rectifica lo publicado en el Edicto N° 18726, quedando redactado el mismo, de la siguiente manera: FISCALIZACION: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios. La Asamblea también debe elegir, igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas, las facultades de contralor del Art. 55° de la Ley 19.550.

N° 24468 - \$ 40.-

## BERGESE RODRIGUEZ S.A.

## Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 9 de fecha 12/07/2011 se resolvió designar por el término de tres ejercicios, a las siguientes autoridades: Presidente: Ariel Osvaldo Bergese D.N.I. Nro. 16.635.184, Vicepresidente: Julio Daniel Rodríguez D.N.I. Nro. 18.539.878 y Director Suplente: Marcos Matías Rodríguez D.N.I. Nro. 29.453.047.

N° 24451 - \$ 40.-

## BRANDIGITAL S.A.

## Cambio de fecha de cierre de ejercicio económico. Reforma de Estatuto

Por Asamblea General Extraordinaria N° 11 del 19/07/11 se resolvió: i) Modificar la fecha de cierre de ejercicio social del 31 de agosto al 31 de diciembre de cada año dejando constancia que este cambio será aplicable a partir del próximo 31 de diciembre de 2011 y ii) Modificar el artículo 12 ° de los estatutos sociales quedando como sigue: "ARTÍCULO DUODÉCIMO: Al cierre del ejercicio social que se operará el 31 de diciembre de cada año se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1o) El cinco por ciento gasta



alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de de reserva legal. 2o) La remuneración del Directorio y la Sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a sus respectivas integraciones dentro del año de su sanción”

N° 24464 - \$ 64.-

#### AGRINVESTMENT S.A.

Elección de Directorio - Prescendencia de Sindicatura

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1o de septiembre de 2011, se resolvió: (i) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Rosa Elvira Forns, D.N.I. N° 10.585.612; y Director Suplente: Javier Alejandro Palacio Estrada, D.N.I. N° 28.437.996, todos por término estatutario; y (ii) Prescindir de Sindicatura.

N° 24321 - \$ 48.-

ESTANCIAS Y COLONIAS HIJOS DE JOSE GREGORIO BARROTTO S. A.

#### RÍO CUARTO

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 16 de mayo de 2011, se renovó el Directorio de la sociedad fijándose en tres el número de titulares y en uno el de suplente, habiéndose designado para cubrir los siguientes cargos estatutarios: Presidente: Marcos Cristian Barrotto, L.E. 6.627.907; Vicepresidente: José María Barrotto, D.N.I. 6.644.916 y Secretario: Marcelino Horacio Barrotto, L.E. 6.656.458, y Director Suplente: José María Barrotto (h), D.N.I. 16.830.749. Duración: tres ejercicios.- Córdoba, ded e 2011.- Departamento Sociedades por Acciones.-

N° 21801 - \$ 49.-

FARMACIA FRAGUEIRO S.R.L.

Cesión de Cuotas - Modificación Cláusula de Capital Social

Por orden del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 13ª Nom. Concursos y Sociedades 1 de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Carlos Tale y Secretaría a cargo Dra. María Eugenia Olmos, en autos caratulados "Farmacia Fragueiro S.R.L. - Insc. Reg. Públ. Comercio, Modificación (Cesión, Prórroga, Cambio Sede, de Objeto)" Expte. N° 2191197/36. Se hace saber que mediante contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 20/7/11 entre el Sr. César Raúl Oliva, DNI N° 6.212.195, mayor de edad, nacionalidad argentino, estado civil divorciado, de profesión comerciante y con domicilio en calle Edison N° 2337, B° Yofre (N) de esta ciudad de Córdoba, cede, vende y transfiere por el precio definitivo de seis mil pesos (\$ 6.000) la totalidad de cuotas sociales equivalentes a sesenta cuotas sociales con un valor de cien pesos (\$ 100) cada una a la Srta. Claudia Alejandra Muñoz, DNI N° 33.034.332, mayor de edad, nacionalidad argentino, estado civil divorciado, de profesión comerciante y con domicilio en calle Edison N° 2337 Barrio Yofre (N) de esta ciudad de Córdoba, cede, vende y transfiere por el precio definitivo de seis mil pesos (\$ 6.000) la totalidad de cuotas sociales equivalentes a sesenta cuotas sociales con un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una a la Srta. Claudia Alejandra Muñoz,

DNI N° 33.034.332, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Citon Charaba s/n de la localidad de Saldán de esta provincia de Córdoba. A estos fines se modificó la cláusula sexta de capital del contrato constitutivo, la que queda redactada de la siguiente manera: "Sexta: Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de un valor de pesos cien (\$ 100) cada una, valor nominal que los socios suscriben e integran en este acto en la siguiente proporción: a) La Srta. Gladys Silvina Panuntin la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) equivalente a quinientas cuarenta (540) cuotas sociales. B) La Srta. Claudia Alejandra Muñoz, la suma de pesos seis mil (\$ 6.000), equivalente a sesenta (60) cuotas sociales. El capital social se integra en bienes que se detallan en el Estado Patrimonial de Constitución de Sociedad adjunto, firmado por los socios y que forman parte del presente. El criterio de valuación tenido en cuenta ha sido el de precio de plaza a la fecha del presente contrato. Of. 16/8/11.

N° 24002 - \$ 120

## MINAS

Mina: Don Emilio. Expte: 11051/09 Titular: Francisco Javier Gerardo López. Minerales: Cuarzo, Mica, Feldespato. Pedanía: Alta Gracia. Dpto: Santa María. Fs. i. Córdoba, 27 de Julio de 2009. Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba Dr. Aldo A. Bonalumi. REF. Solicitud de Manifestación de Descubrimiento M.D "DON EMILIO". Quien suscribe, Francisco Javier Gerardo López, LE 6.444.103, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio real en Arzobispo Castellano 243 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, fijando domicilio especial a estos efectos en Faustino Allende 275, "B" Cofico, Ciudad de Córdoba, respetuosamente ante el Sr. Secretario se presenta y expone: A) Objeto: 1-Que viene por la presente a solicitar un pedimento minero de Cuarzo, Feldespato y Mica, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, plancha 21 i(7-8) Observatorio Bosque Alegre.2- Que el dueño del suelo es la Pequeña Obra de la Divina Providencia, con domicilio en Carlos Pellegrini 1427, CP 10011, Capital Federal. 3- Que la mina se llamará "DON EMILIO" y contará con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 600m x 600m y 36 has. de superficie. 4- Que el punto de denuncia P.D es el sitio de extracción de las muestras legales que se agregan para su verificación y análisis por parte de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas Gauss-Kruger (Campo Inchauspe) del P.D, y de sus cuatro vértices: P.D. X: 6.498.500 Y: 3.639.000. NE X:6.498.700 Y: 3.639.300. SE X:6.698.100 Y: 3.639.300.SW X:6.698.100 Y:3.638.700. NW: X: 6.498.700 Y: 3.638.700.5- Que no se superpone con derechos mineros de terceros.6- Acompaña muestras de los minerales, plano de ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinadas por Ley. B)Petitorio. Por lo expuesto solicita: 1-Lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y especial. 2-Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de Ley se le conceda los derechos.3-Por abonado los aranceles de Ley. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo: Francisco Javier Gerardo López .Fs 2vta. El Sr. Francisco Javier Gerardo LÓPEZ acredita identidad con L.E. N° 6.444.103, que he tenido a la vista.

CORDOBA, 27 de Julio de 2009.Fdo: Mabel Páez Arrieta Reg.655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas 27 de Julio de 2009 Presentado hoy a las doce horas cuarenta minutos correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N°368 del corriente año. Conste. ACOMPAÑA MUESTRA LEGAL Fdo: Alicia Eiena Contrera Jefe de Sección Escribanía de Minas Secretaria de Minería. Fdo. Mabel Páez Ameta Reg 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba. Fs 6. Córdoba, 6 de Agosto de 2009 Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba. D. Aldo A. Bonalumi, Ref Mina "Don Emilio" - Expte. 11051/09.De mi mayor consideración: Francisco Javier Gerardo López, LE 6.444.103, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio real en Arzobispo Castellano 243 de la Ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, fijando domicilio especial a estos efectos en Faustino Allende 275, B° Cofico Ciudad de Córdoba, comparezco y respetuosamente digo: Que en el escrito de solicitud de la mina de referencia, presentado ante esta repartición con fecha 2/ de Julio del corriente, se consignó equivocadamente y por un error involuntario una coordenada de un vértice del área de amparo, en el croquis adjuntado. En consecuencia, vengo en tiempo y forma a rectificar el mismo. Coordenadas Gauss- Kruger (Campo Inchauspe) de sus vértices: NE X:6.498.700 Y:3.639.300.SE X-6 698.100 Y:3.639.300.SW X:6.698.i00 Y:3.638.700.NW X:6.498.700 Y: 3.638.7UU. Asimismo, vengo a acompañar como anexo de este escrutio, nuevo croquis de la superficie solicitada, con la correcta inclusión de coordenadas. Fs 7.Petitorio. Por lo expuesto solicito: Tenga por rectificado el error material en ja forma expuesta. Previo a los trámites de ley, se me conceda los derechos. Fdo: Francisco J. G. López. Escribanía de Minas: Córdoba,06 de 08 de 2009 Presentado a las 9h-30 hs CONSTE. Fdo: Alicia Elena Contrera Jefe de Sección Escribanía de Minas Secretarla de Minería. Fs 9 vta. CATASTRO MINERO,7/8/09. En la fecha se ubica el presente pedimento de acuerdo a sus coordenadas Gauss-Kruger, datum campo Inchauspe en archivo de catastro minero, según la cual: 1-Se ubica provisoriamente con las coordenadas del Croquis a fs. 8,dado que el escrito rectificado es erróneo. Cae el punto de denuncia dentro de cateo Ne 1964/09 con el cual se superpone e, área de amparo solicitador lo que la mina se encuadraría dentro del Art.28 del C M Fdo: Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa Jefe División A/ O Departamento Catastro Minero. Fs. 12 .Conste Acta de inspeccionas 13. Córdoba, 15 de septiembre de 2009.CATASTRO MINERO. Informe de inspección de Verificación mina "Don Emilio" Expte: N\* 11051/09. Datos de Carátula. Titular: López, Francisco Javier G. Mineral'.Cuarzo, feldespato y mica. Depto: Santa María- Ped: Alta Gracia.Hoja: 3166-30-4/Copina. Ubicación: El presente pedimento se encuentra en cercanías del área conocida como Segundo Paredón, próximo a la localidad de Alta Gracia. Para ubicar el mismo, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss-Kruger X= 6.498.291 e Y=3.638.927, Datum Posgar (Faja 3). Estos valores difieren en solo 7m. del aportado y caen dentro del área de amparo solicitada. Se procedió a recorrer con el titular la zona de amparo. El área de amparo pedida tiene jas siguientes coordenadas, sin afectar derechos mineros preexistentes, además se halla dentro del área de Cateo y Exploración N\* 1964/09 (pedido 1^367), área ésta que pertenece al mismo titular: NW X=6498491

Y=3638620.NE X=6498491 Y=3639220.SE X=6497891 Y=3639220.SW X=6497891 Y=3638620.Es todo cuanto cabe informar. Fdo: Luis O. Galfre Geólogo Catastro Minero. Fs 15.Conste Informe de Inspección de Verificación. Fs 20. Córdoba, 6 de noviembre del 2009. Sr. Director de Minería de la Provincia de Córdoba Dr. Alberto Gigena. Ref: Mina Don Emilio, Expte N° 11.051/09 López Francisco Javier Gerardo, en carácter de titular de la mina de referencia, en relación a la cédula de fecha 20 de octubre se presenta en tiempo y forma a los efectos de informar que viene a manifestar por escrito su renuncia al área de amparo de la mina "Don Emilio" dentro del cateo N° 1964/09 de su misma titularidad. Sin otro particular, solicita se continúe con el trámite de concesión, y lo saluda atentamente. Fdo: Francisco Javier López. Fs. 32. SECRETARIA DE MINERÍA AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE MINA "DON EMILIO" EXPTE. N° 11051/09. Córdoba, 25 de Julio de 2011. Téngase presente el domicilio constituido a fs. 30. Atento al estado de las actuaciones, emplácese al titular para que dentro del término de quince (15) días hábiles, publique edictos en el Boletín Oficial insertando íntegro el Registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días (art. 53 del C.M y art. 95 Ley 5436), debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación. Asimismo, dentro de dicho término deberá notificar al dueño del suelo- por cédula u oficio según corresponda- a los efectos que hubiere lugar, que el Sr. FRANCISCO JAVIER GERARDO LOPEZ LE. 6.444.103 ha denunciado una mina de minerales cuarzo, feldespato, y mica; denominada "DON EMILIO"; ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia; que se tramita bajo el expediente N° 11051/09; y cuyas coordenadas Gauss-Kruger Datum Posgar Faja 3 son: Punto de Denuncio X=6.498.291-Y=3.638.927; NE X=6.498.491-Y=3.639.220; SE X= 6.497.891-Y=3.639.220; SO X=6.497.891-Y=3.638.620; NO X=6.498.491- Y= 3.638.620. Por otra parte, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de edictos(art.66 del C.M).Todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite y archivar las actuaciones. Notifíquese al domicilio real y especial. Fdo: Geol. Alberto Afilio Gigena Director de Minería Secretaría de Minería Gobierno de Córdoba. Fdo: Aldo Antonio Bonalumi Secretario de Minería Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

N° 23974 - \$ 424.-